



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Carta de fecha 22 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por el Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas

Conforme a lo previsto en el párrafo 17 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que este decidió que los Estados Miembros le informaran de las medidas concretas que hubieran adoptado para aplicar efectivamente las disposiciones de dicha resolución, tengo el honor de informar, por medio de la presente carta, de las siguientes medidas:

- El 30 de enero de 2018, el Real Gabinete de Tailandia aprobó la aplicación de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad y pidió a todos los órganos competentes que cumplieran lo dispuesto en ella.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Tailandia informó a las empresas pertinentes del sector privado de las sanciones a las que se refiere la resolución que deben respetar.

(Firmado) Virachai Plasai
Embajador y Representante Permanente

